



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

15440/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°15440/2023, presentada por la usuaria [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "1. Número de trabajadores y número de patrones; en planilla y cotizantes reportados para el mes de Junio de 2023; desglosado por actividad económica CIU y por sector privado, público y pensionados. 2. Número de trabajadores y número de patrones; en planilla y cotizantes reportados para el mes de Julio de 2023; desglosado por actividad económica CIU y por sector privado y público. 3. Monto de Salario Medio Nominal para el mes de Junio de 2023 desglosado por actividad económica CIU y por sector privado, público y pensionados. 4. Monto de Salario Medio Nominal para el mes de Julio de 2023 desglosado por actividad económica CIU y por sector privado, público y pensionados.." se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, los datos relacionados a la base mensual acumulada de patronos y trabajadores reportados y cotizados y Patronos y trabajadores reportados y cotizados al ISSS, para el mes de mayo de 2023, información disponible a la fecha. Asimismo, dicha área informó que, a partir de la planilla del mes de junio, la presentación y pago de planillas del ISSS, se hace a través de un nuevo sistema (Planilla Única) y los resultados se encuentran en proceso de validación.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.V.

